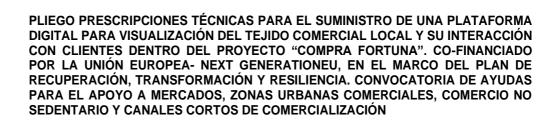








Expte. 286/2024











Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL SUMINISTRO	3
3. ÁMBITO TEMPORAL Y DURACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	5
4. ÁMBITO GEOGRÁFICO	5
5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	5
5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES	5
5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	7
5.3 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO 24X7X365	9
5.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL SOFTWARE	10
5.5 REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	11
7. RECURSOS MATERIALES NECESARIOS	12
8. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL SUMINISTRO	
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO	13
10. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO	
Presupuesto base de licitación y valor estimado	13
Forma de pago	14













1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Fortuna ha recibido una subvención de acuerdo a lo dispuesto en la orden de concesión del expediente MS-010000-2023-187. La misma se enmarca en la convocatoria "Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización", de la Orden ICT/99/2023, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto "Compra Fortuna" pretende renovar el área comercial del municipio, mediante la implementación de medidas de transformación digital, de mejora en los puntos de venta y de formación y sensibilización de las comerciantes encaminadas a aumentar la competitividad de los comercios locales y mejorar su eficiencia.

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante Plan de Recuperación) denominado "Impulso a la PYME", en la inversión 4, apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que ostentan competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

Esta línea de ayudas contribuirá a la consecución del objetivo CID 211, consistente en la finalización de 30 proyectos destinados a la digitalización, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y soluciones digitales abiertas. No tiene etiquetado digital o ambiental asignado.

El Ayuntamiento de Fortuna ha sido adjudicatario de una ayuda por importe de 1.088.895,22€ para desarrollar su proyecto "COMPRA FORTUNA". El proyecto se compone de 21 medidas dentro de 6 categorías de gasto diferentes.

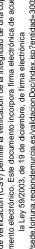
Dentro de estas medidas se encuentra la TD1 Plataforma digital y aplicación centrada en el conocimiento y atracción de clientes DUC- FORTUNA, objeto de contratación en el presente procedimiento.

2. OBJETO DEL SUMINISTRO

El presente contrato tiene como objeto el suministro de una plataforma digital para apoyar a los mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE. Next Generation UE.

El establecimiento de una plataforma de comercio municipal con los módulos y servicios necesarios, parametrizada para las necesidades del Ayuntamiento de Fortuna permitirá ser utilizada por los comercios locales para visibilizar el comercio local y trabajar de manera interactiva con los clientes. Es por esto que se desarrollará una aplicación y una página web, que posibilite el trabajo de manera interna con los datos capturados. La formación a técnicos municipales permitirá el conocimiento en profundidad de esta herramienta digital, para su uso en todo su potencial.

La contratación de este Suministro incluye:











- Diseño de la solución, mediante la recopilación de toda la información necesaria, diseño, plan de implantación y pruebas
- Implantación y puesta en marcha. Suministro, configuración y pruebas de la solución hasta su correcto funcionamiento en condiciones normales de operación.
- Coordinación con el servicio "Click & Collect", cuya taquilla será instalada según se contempla en la medida TPV3 objeto de otro contrato.
- Herramienta de promoción comercial con una base de datos con los nombres y las direcciones de los comercios. Estos, bajo la supervisión del Ayuntamiento, tendrán acceso a la herramienta de información para configurar sus ofertas.
- Asesoramiento en el diseño de las campañas y dinámicas
- Acciones de capacitación para gestores, personal de turismo y técnicos municipales
- Servicio de oficina técnica y de gestión

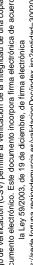
El objeto del contrato se corresponde los siguientes códigos CPV de acuerdo con el REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

- 30211300-4 Plataformas informáticas
- 48445000-9 Paquetes de software de gestión de relaciones con el consumidor
- 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos
- 48110000-2 Paquetes de software de puntos de venta.
- 48482000-0 Paquetes de software de inteligencia empresarial

Se considera el objeto de este contrato como un suministro porque el grueso de las actividades corresponde al desarrollo de una herramienta de la que existen soluciones estándar en el mercado. Se solicita el suministro de dicha solución estándar al Ayuntamiento de Fortuna, adaptada a las necesidades y particularidades del tejido comercial local, así como de los técnicos municipales. Los servicios que se incluyen serían para esas parametrizaciones y configuraciones personales. La aplicación tendría que estar 100% desarrollada previo a la licitación y solo tener que hacer parametrizaciones puntuales para esta adaptación. Un desarrollo a medida de una solución no existente sería un error. Por un lado, por los plazos tan limitados y por otro, porque sería mucho más costosa y habría que depurar los errores. Es por esto por lo que este suministro se puede equiparar a la adquisición de una licencia, cuyos servicios de mantenimiento no requieren de tareas complejas para el adjudicatario. Además, esto se corresponde con la forma habitual de actuar en el mercado.

Se recomienda solicitar evidencia del desarrollo de la plataforma en los criterios evaluables mediante juicio de valor, en el pliego administrativo.

La motivación de la improcedencia de plantear la licitación del presente contrato por lotes, obedece a la mejor ejecución desde el punto de vista técnico de la totalidad de las prestaciones si se realizan de forma conjunta por un mismo adjudicatario, permitiendo su viabilidad económica para poder prestar las actuaciones demandadas.



01471cf7933150aa5a07e807d020b231









A su vez, con la adopción de esta medida de licitación conjunta del servicio no se limita el impulso decidido de la LCSP en favor de las PYME para su incorporación a la contratación pública como proveedores del Sector Público, al no tratarse de un contrato de gran envergadura contractual y económica, por lo que pequeños y medianos empresarios cuyo ámbito de actividad se circunscribe al objeto del contrato van a poder optar a la presente licitación.

Por todo lo expuesto, se considera suficiente motivada la justificación de no dividir el objeto del contrato por lotes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y DURACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de ejecución es de 3 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, si bien este plazo puede ser susceptible de ampliaciones en base a las directrices recibidas por la autoridad competente.

El licitador deberá de respetar los calendarios de cumplimiento de los hitos del proyecto, incluyendo otras actuaciones relacionadas a este contrato, citando a modo de ejemplo otras actuaciones como la TD3- Campaña de comunicación digital para el fomento del comercio de Fortuna, TD4- Acercando la historia del comercio de Fortuna. Campaña de vinculación con el sector y la ciudadanía, CS1- Creación de marca, campaña de promoción e integración del producto local de Fortuna y TPV3 Instalación de taquillas click&collect. La coordinación con el/los adjudicatarios(s) de dichos contratos es necesaria, para lo cual deberá proponer un calendario de ejecución en los primeros 15 días tras la adjudicación del contrato.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

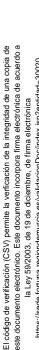
"Compra Fortuna" es una propuesta integral que aborda la reconfiguración del comercio de Fortuna. El proyecto pretende avanzar hacia una transformación digital y sostenible que permitirá a los comercios de proximidad ser más competitivos y eficientes, a la vez que propone un entorno de calidad que fomenta la compra. Todo ello en una propuesta conectada con la estrategia de ciudad, y las propuestas de mejora del turismo, un foco económico de gran potencial gracias al balneario con el que cuenta el municipio.

La principal área comercial del municipio se encuentra en el núcleo urbano de Fortuna; recorriendo la Avenida Salvador Allende y las calles Santa Teresa, Pablo Neruda, San Rafael, San Ildefonso, Calle de la Cruz, Avenida Juan Carlos I y Calle Ortega y Gasset. Fortuna cuenta con 108 comercios distribuidos en todo el municipio a los que se añaden los 120 puestos del mercado no sedentario. El proyecto contempla actuaciones dirigidas a todo el sector comercial, como las relacionadas con la plataforma digital, la formación y las actuaciones de mejora de la competitividad, publicidad etc. Por tanto, una parte muy importante de este plan pretende involucrar a la práctica totalidad de los comercios locales del municipio, es decir al 100 % del tejido comercial. Las características de estas actuaciones, como la difusión, posicionamiento, formación, etc. provocarán un efecto positivo en el crecimiento económico del municipio.

5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Gracias a esta plataforma, se permite visibilizar al comercio local mediante una aplicación y página web, además de trabajar de manera interna con los datos de los clientes.











Esta plataforma horizontal sirve para la gestión integral de todo el entorno comercial de Fortuna. Está basada en un modelo Software-as-a-Service (Saas), y permite generar un conjunto de datos abiertos relacionados con la programación, la implantación, la ejecución, divulgación y difusión de las actividades comerciales. Esto se resume en 3 funcionalidades principales: visibilidad del comercio, gestión interna y articulación de las dinámicas de fidelización.

La plataforma incluye una App móvil para Smartphone facilitando un nuevo canal de difusión y de comunicación bidireccional para el ciudadano con la administración y las empresas locales, a la par que una fuente de datos para la toma de decisiones. Además, esta información también se visualiza en formato web.

Extrapolando el modelo de AENOR sobre interoperabilidad para Plataforma de Ciudad Inteligente, UNE 178104 en la que la prestación de servicios y la toma de decisiones se soporta sobre el análisis de los datos, se persigue la implantación de una plataforma horizontal bajo el modelo de PLATAFORMA DIGITAL Y APLICACIÓN CENTRADA EN EL CONOCIMIENTO Y ATRACCIÓN DE CLIENTES AL COMERCIO LOCAL DE FORTUNA.

La plataforma permitirá generar un conjunto de datos abiertos relacionados con la programación, la implantación, la ejecución, divulgación y difusión de las actividades comerciales a realizar dentro de estrategia global de dinamización de la actividad comercial en los diferentes comercios de Fortuna. La plataforma permite además la creación de dinámicas comerciales, programas y acciones de fidelización comercial.

La plataforma integrará la información de otros activos digitales o bases de datos ya existentes considerados de interés en los objetivos de dinamización comercial.

En lo que se refiere a componentes, la plataforma incorporará: módulo CRM para la gestión de las relaciones con usuarios (ciudadano residente y visitante ocasional), módulo de intranet para la gestión de contenidos e información interna, y módulo de análisis de información (datos).

Con la puesta en marcha de esta plataforma, se busca cubrir los siguientes objetivos:

- Mejorar la atención, relación y conocimiento del cliente
- Crear sistemas de comunicación electrónicos para la gestión y comunicación entre administración y comercios, y entre comercios entre sí.
- Valorar y medir el impacto de las actividades en las que participa el ciudadano residente y ocasional (turista) de una forma homogénea y automatizada.
- Generar estrategias digitales con la finalidad de impulsar las zonas comerciales mediante la generación de contenidos multimedia
- Fomentar la participación ciudadana.

Con la puesta en marcha de la PLATAFORMA DIGITAL Y APLICACIÓN CENTRADA EN EL CONOCIMIENTO Y ATRACCIÓN DE CLIENTES AL COMERCIO LOCAL DE FORTUNA se pretende disponer de las herramientas necesarias para dar soporte a la gestión del activo comercial desde la perspectiva de la participación ciudadana y su influencia en el desarrollo socioeconómico del entorno donde actúa. La plataforma integrará a los 3 actores de la cadena de valor de las Smart Cities: AAPP en sus diferentes niveles, asociaciones empresariales o agentes sociales y las actividades del comercio local, dada su gran importancia como fuente de empleo en Fortuna, como prestador de servicios y por su efecto revitalizador del entorno urbano atrayendo a locales y visitantes a consumir en el municipio.

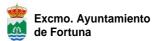
El fin último de la puesta en marcha de esta plataforma será el cambio de un modelo de gestión estático en base a datos históricos y desordenados con falta de conexión con la ciudadanía, a una gestión dinámica en base a la captación de datos reales sobre los que











poder actuar (SMARTDATA) en tiempo real y que responde al modelo de las Smart Cities centradas en la ciudadanía.

Del mismo modo la plataforma tiene como principal objetivo la implementación de un Sistema Integral de Gestión Inteligente basado en una Plataforma, que facilite la gestión de los recursos comerciales permitiendo disponer de información estratégica sobre los principales puntos de interés, y con el fin de analizar patrones de comportamiento de la población y visitantes para el fomento del consumo basado en el marketing.

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La plataforma será el soporte para la dinamización del comercio local y la generación de conjuntos de datos abiertos sobre los hábitos de consumo del ciudadano residente y visitante ocasional, realizar prácticas de marketing de proximidad y de dinamización local. Ha de convertirse en la solución cabecera del proyecto integrando y conexionando un conjunto de soluciones digitales de interfaz sencillo e intuitivo que servirán como plataforma de administración y gestión de los datos obtenidos con el fin de valorar y medir el impacto de las actividades en las que participa el cliente (ciudadano residente y visitante ocasional).

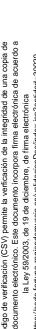
Se contempla la ejecución de todos los trabajos necesarios para la implantación de la Plataforma de Comercio Inteligente que funcione como sistema de gestión de los diferentes verticales basada en un modelo Cloud (modalidad SaaS), consistente en un software en la nube conectado con diferentes módulos y desde el cual se puedan gestionar todos ellos.

La plataforma permitirá la gestión horizontal de los servicios implantados, incorporará los datos y recursos con los que cuenta el municipio e integrará los datos provenientes de los restantes activos digitales que se van a poner en marcha en el marco de las actuaciones del provecto.

Se trata de una plataforma modular, es decir, con capacidad de ir ampliando elementos y extendiendo funcionalidades mediante la instalación de nuevos módulos.

La solución PLATAFORMA integrará los siguientes elementos:

- App móvil de selección Multi-idioma automático para smartphones (iOS versiones 9.x y superiores y Android versiones 5.0 y superiores) con funcionamiento online y offline que facilitará un sistema de captación de datos como nuevo canal de difusión de la información local a la vez que permitirá la participación y colaboración en las actividades económicas locales. La App permitirá asimismo establecer una comunicación bidireccional personalizada con los servicios de la administración local y el pequeño comercio, pudiendo trasladar sus preferencias y hábitos y por ende posibilitando la mejora y/o diseño de nuevos servicios y experiencias. Incluirá la opción de localización que permita desarrollar acciones de marketing de contexto. Tendrá un diseño modular, permitiendo que la información y funcionalidades o servicios de la aplicación puedan ser activados/desactivados sin necesidad de recompilación de la aplicación desde el entorno de gestión y dispondrá de la opción de lectura de códigos QR/BIDI.
- App de operador que permite la recogida de datos, accesos a eventos o dependencias municipales y firma digital dispondrá de la opción de lectura de códigos QR/BIDI.
- Módulo CRM (gestión de las relaciones con la ciudadanía y automatización de diálogos con la ciudadanía sin límite de usuarios)
 - Este módulo tendrá la responsabilidad de almacenar toda la información relacionada con los datos e intereses de los ciudadanos. Gracias a esta comprensión de los datos e intereses, el módulo permitirá la automatización de campañas de marketing y



r01471cf7933150aa5a07e807d020b231

r01471cf7933150aa5a07e807d020b231









fidelización, segmentando las comunicaciones en función de categorías y etiquetas asignadas a cada ciudadano

- Gestor de notificaciones Push y Plataforma de correos electrónicos
- Módulo CSM (Gestor de contenidos). El Administrador de contenidos CMS permite la gestión y creación de contenidos informativos y de marketing, que facilite el lanzamiento de información gráfica y textual en tiempo real y programado como artículos, imágenes, archivos y otros contenidos, además de ofrecer servicios añadidos como foros, encuestas, votaciones, blogs, etc. Permitirá la creación de nuevos roles, con objeto de administrar los privilegios de acceso y gestión de contenidos. Posibilitará la publicación en diferentes soportes. Este módulo deberá ser capaz de planificar con antelación las campañas de fidelización y otras acciones comerciales.

Además, se requerirá que este módulo proporcione la facilidad de gestionar todo el contenido de valor de la plataforma de dinamización local. Esto incluirá funcionalidades como un directorio de comercios y servicios, agenda cultural, agenda turística, ofertas de trabajo, ofertas de productos, entre otros.

La plataforma deberá contar con un sistema de feedback que permita realizar un seguimiento de las propuestas y el contenido más visualizado. Además, se establecerá una relación entre el contenido visualizado y la ficha del usuario, lo cual será utilizado para una futura segmentación en el módulo del CRM. Entre los datos que se deberán recopilar se encuentran: impresiones, vistas, me gusta / no me gusta y veces compartido. Estos datos serán fundamentales para evaluar la efectividad y el impacto del contenido generado en la plataforma.

La plataforma debe permitir la creación ilimitada de nuevos usuarios, los cuales serán gestionados por el administrador de la plataforma. El administrador tendrá la capacidad de verificar, activar o desactivar a cada uno de los usuarios según sea necesario. Esta funcionalidad garantiza un correcto funcionamiento y un control total sobre los contenidos que se mostrarán en los dispositivos. El administrador podrá asegurarse de que solo los usuarios autorizados tengan acceso y puedan contribuir con los contenidos.

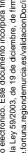
- Módulo de intranet para la gestión de contenidos e información interna
- Portal Web de Gestión de los datos de la plataforma que permita el análisis de información de propuestas, de auditoría de calidad del dato y, en general, la visualización de los indicadores resultantes de las dinámicas comerciales puestas en

Las funcionalidades anteriores permiten generar conjuntos de datos abiertos en formato CSV y JSON.

La Plataforma se basará en un modelo Software-as-a-Service (Saas), instalada en entorno de producción en la nube. La empresa adjudicataria será responsable de la infraestructura necesaria para alojar, mantener y explotar la Plataforma, desde la puesta en marcha hasta la finalización del contrato.

Se indican a continuación los requisitos mínimos de la infraestructura en la nube:

- La infraestructura tendrá el software necesario para el correcto funcionamiento de todos los componentes.
- La empresa adjudicataria garantizará que la solución cumpla con los estándares y certificaciones previstas para este tipo de servicios en términos de redundancia de comunicaciones, seguridad, redundancia de elementos críticos y plan de mantenimiento preventivo y correctivo.











La empresa adjudicataria debe asegurar que cada uno de los recursos que compongan la infraestructura estén ubicados dentro del Espacio Económico Europeo o en países que garanticen el nivel de protección de datos de carácter personal equivalente al establecido en España.

5.3 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO 24X7X365

Contará con copias de seguridad para garantizar la continuidad ante una situación de "desastre" y como mecanismo de retención de la información en base a las normativas existentes.

La Plataforma incluirá los elementos de tratamiento, gestión y explotación de la información; módulos fundamentales para la generación de inteligencia sobre datos generados y almacenados en la misma.

Los datos recibidos provendrán de los diferentes verticales de la plataforma, así como de la integración de elementos de terceros, y facilitará su movimiento entre ellas, adaptándolos y procesándolos para convertirlos en información útil para su gestión.

Dispondrá de acceso a la información histórica y en tiempo real.

Permitirá la recepción, adaptación, procesado, almacenamiento y publicación de información a gran escala, con la incorporación de herramientas de gestión de grandes volúmenes de datos.

Contemplará una Base de Datos de Conocimiento para el almacenamiento de la información necesaria para analizar y gestionar datos asociados al consumo y al comercio, que podrá ser explotada por las herramientas implementadas sobre la Plataforma y constituirá la base del Cuadro de Mando.

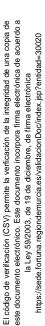
Incluirá herramientas (API) para permitir la interconexión con aplicaciones de terceros. Serán de fácil acceso y uso por la comunidad de desarrolladores, basadas en API REST. Soportarán modos push y pull.

La plataforma permitirá la gestión integral de los sistemas desde un cuadro de mando, que tendrá los siguientes requisitos mínimos:

- El acceso se debe gestionar mediante nombre de usuario y contraseña. Asimismo, se podrán establecer políticas de seguridad de acceso al servicio. Como mínimo se identifican tres perfiles: administrador, reporte/análisis y consulta.
- El cuadro de mando debe poder visualizarse desde cualquier navegador web sin necesidad de software adicional. Tendrá un interfaz web responsive
- La plataforma será robusta y tolerante a fallos, para ello contará con los mecanismos necesarios para hacer frente a incidencias continuando en funcionamiento. Se valorará que, en el momento de la adjudicación, se encuentre operativa y funcional en otros municipios o entornos privados

La propuesta debe incluir, además:

- Licencia mensual según tamaño de la ciudad donde opera el eje comercial y las actualizaciones SO ANDROID-IOS y cumplimiento GDPR, incorporación de nuevos módulos y mantenimiento del correcto funcionamiento de la plataforma durante 2
- Formación y mentorización del personal usuario (4 horas), incluida una sesión de seguimiento y la resolución de dudas.
- Soporte de una Oficina Técnica encargada de realizar la supervisión de las implementaciones y despliegue de componentes del servicio, ofrecer soporte y



r01471cf7933150aa5a07e807d020b231









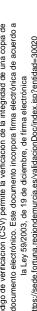
asesoramiento al proyecto (o a los interlocutores que se definan) y soporte en la construcción del plan de fidelización durante la duración del contrato.

Para controlar la existencia de contenidos ilícitos, la plataforma deberá contar con un servicio de filtrado de contenidos, que permita la identificación cuando menos de aquellos que pertenezcan a las siguientes categorías:

- Contenido para adultos.
- Alcohol y tabaco.
- Citas y relaciones personales
- Drogas.
- Juegos de apuestas.
- Hacking y cracking.
- Armas.
- Contenidos ilegales, de odio o violentos.

5.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL SOFTWARE

- Las soluciones software propuestas deberán adaptarse a una población de 12.000 habitantes.
- Los componentes y desarrollos software destinados a funcionar sobre explorador de internet han de soportar los navegadores más extendidos en el mercado en sus dos últimas versiones en el momento de la entrega de los desarrollos, siempre que estén soportados por el fabricante.
- Las soluciones software propuestas deberán, salvo justificación aceptada por el Ayuntamiento, basarse en lenguajes de desarrollo estándar, de fácil mantenimiento, ampliamente distribuido y multiplataforma, evitando el uso de desarrollos específicos siempre que sea posible, con el objeto de maximizar la interoperabilidad y las posibilidades de integración.
- Las soluciones software contarán con interfaces en castellano, ampliable a otros idiomas.
- Las funcionalidades solicitadas deberán estar operativas en el momento de su entrega, pudiéndose comprobar su correcto funcionamiento.
- Cualquier solución software debe permitir acceso concurrente desde varios dispositivos al mismo tiempo, como mínimo 500 dispositivos.
- El desarrollo de la aplicación para dispositivos móviles se realizará tanto para dispositivos Android como iOS de forma nativa.
- El software deberá seguir la legislación vigente, así como las recomendaciones internacionales y estándares de usabilidad y accesibilidad: deberá alcanzar nivel de conformidad "AA" y tanto portal web como APP deberán cumplir el "Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público", así como el estándar "UNE-EN 301549:2019 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios de las TIC" o equivalente y el estándar de interoperabilidad de la normativa UNE 178104:2017 o similar.
- La conectividad entre la Plataforma y los diferentes dispositivos contenidos en el proyecto COMPRA FORTUNA (actuaciones TD2 Displays digitales para publicidad del comercio local, TD3 Campaña de comunicación digital para el fomento del



r01471cf7933150aa5a07e807d020b231







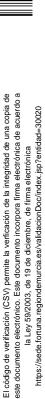


comercio de Fortuna, TD4 Acercando la historia del comercio de Fortuna. Campaña de vinculación con el sector y la ciudadanía, CS1 Creación de marca, campaña de promoción e integración del producto local de Fortuna y TPV3 Instalación de taguillas click&collect). deberá estar securizada.

- En el desarrollo de aplicaciones accesibles desde un navegador, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta principios de desarrollo que optimicen el tiempo de carga, tales como optimizar imágenes y otros elementos de las páginas, utilizar algoritmos de compresión sin pérdida para reducir el número de bytes enviados a través de la red, evitar redirecciones de páginas, o utilizar de herramientas de optimización de la memoria caché, siempre y cuando no interfieran en el buen funcionamiento del Portal web.
- La sencillez de manejo del entorno deberá ser uno de los principales pilares en el diseño y construcción de las soluciones software destinadas a funcionar sobre explorador.
- La solución propuesta debe haber sido galardonada o al menos tener una mención especial en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista, de la Secretaria de Estado de Comercio, en cualquiera de sus ediciones, ya que en la memoria financiada se indicaba como requisito evaluable.

5.5 REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se consideran "llave en mano", por lo que ésta deberá suministrar todos los elementos hardware, software, accesorios y materiales que sean necesarios; siendo responsabilidad del adjudicatario la tramitación e instalación del suministro eléctrico necesario, en su caso, la instalación de los equipos y todas las actuaciones necesarias para que se encuentren en funcionamiento en el momento de su entrega.
- Los componentes que se implanten deberán estar disponibles 24 horas al día durante los 365 días del año, por lo que deben tener la calidad y durabilidad adecuada para ello.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de acuerdo con el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, relativo al acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. De esta forma, las soluciones aportadas por la empresa adjudicataria deberán respetar los principios básicos y requisitos mínimos recogidos en dicha reglamentación a fin de garantizar una adecuada protección de la información.
- Al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar información técnica para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos de todos los componentes ofertados, tanto del hardware como del software asociado. Dicha información deberá estar organizada en tablas en las que se aporte información técnica de soporte por cada uno de los requisitos indicados en el presente pliego, y que permita comprobar su cumplimiento.
- Documentos generados: Todos los entregables, soluciones y demás elementos que formen parte del presente Pliego, deberán estar alineados con la identidad visual del Ayuntamiento de Fortuna y cumplir con lo establecido en materia de comunicación para los fondos Next Generation.











En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la Unión Europea, con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, y se indicará, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU" (https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual) documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato.

- Transferencia de conocimiento: Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, así como las herramientas utilizadas para resolverlos.
- Utilización de los resultados del trabajo: Todos los documentos elaborados por el adjudicatario serán propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlos y publicarlos total o parcialmente en la forma que estime conveniente sin que a ello pueda oponerse el adjudicatario, alegando derechos de autor.
 - El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos y estudios elaborados en base a este pliego de condiciones ni de sus resultados o contenido, bien sea en forma total o parcial o en forma completa o extractada. No obstante, queda excluido de esta cláusula el material que considere conveniente para inclusión en su propio curriculum.
- Protección de datos: El adjudicatario deberá tener en cuenta la normativa vigente que afecta a la operatividad, funcionamiento y seguridad de los sistemas, especialmente lo referente a protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, LOPD), y al cumplimiento de requisitos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, ENS) y de Accesibilidad (Real Decreto 1112/2018) a contenidos que emanen de su relación con el Ayuntamiento de Fortuna y los servicios que prestaría con este proyecto en esos ámbitos. En particular, referido al cumplimiento de la LOPD, si cualquiera de los componentes software de este proyecto precisase de gestión de datos personales en recursos instalados en la nube o en otras dependencias ajenas al Ayuntamiento, tendrá que contar con la aceptación y cumplimiento expreso de los correspondientes requisitos que exija la normativa vigente de protección de datos (LOPD) en la formalización de esta relación

7. RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

Todos aquellos que sean precisos para la correcta entrega del suministro, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; es decir, será necesaria una oficina con medios materiales suficientes para la gestión y planificación del contrato.

8. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL SUMINISTRO

Compromiso de que exista personal con los siguientes títulos académicos y profesionales de los responsables técnicos de la ejecución del contrato, así como certificado de su











colegiación (o titulación suficiente en caso de falta de exigencia de colegiación), y que como mínimo serán las siguientes personas físicas, sin posibilidad de agrupar en una sola dos tareas:

Especialista informático. Titulado superior en ramas relacionadas con la informática o telecomunicaciones. Experiencia de 3 años en desarrollo de software y especialidad en contenidos electrónicos y e-comerse relacionados a las temáticas del presente contrato.

Dentro de este equipo se deberá designar persona responsable de proyecto por parte del contratista que coordinará los trabajos y actuará de interlocutor con el Ayuntamiento de Fortuna, durante toda la ejecución del contrato. Ha de tener, en el ámbito del presente contrato, facultades ejecutivas en la toma de decisiones, será el/la interlocutor/a válido al objeto de diseñar la planificación de los trabajos y la coordinación del personal técnico y cualquier otra cuestión relacionada con la ejecución del contrato.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO

El seguimiento de la gestión correrá a cargo del Responsable del Contrato, el cual tendrá la obligación de velar por la adecuada entrega del suministro y que asumirá el seguimiento de las condiciones bajo las cuales se ponga en servicio. Para ello, estará asistido del personal municipal que se designe.

Dicho responsable realizará cuantas indicaciones considere necesarias para la buena ejecución del contrato y revisará el contenido de los trabajos realizados. El Ayuntamiento se reserva el derecho a decidir el rechazo parcial o total de las propuestas recibidas por parte del adjudicatario, si este no cumple con las prescripciones del contrato.

10. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Los presupuestos se determinan según la Memoria técnica presentada por el Ayuntamiento de Fortuna a la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el "Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización". En el presupuesto de licitación se incluyen la totalidad de los gastos necesarios para la prestación del Suministro, sin que en ningún caso se abone cantidades adicionales por parte del Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación (PBL) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato el PBL del contrato es de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (77.440 €), con el siguiente desglose:

 Actuación TD1 Plataforma digital y aplicación centrada en el conocimiento y atracción de clientes 77.440 €

El valor estimado se establece en 64.000 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto será repercutido en el ejercicio 2024, con cargo a la ayuda concedida para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.











Forma de pago

El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento, conforme se indica a continuación:

- La facturación será ÚNICA. El pago del precio se efectuará previa presentación de factura electrónica en la plataforma de facturación electrónica del Estado FACe.
- La firma electrónica de la factura en la plataforma originará su entrada en el Registro y el abono de la factura presentada se realizará conforme se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Las cantidades a abonar en la factura deberá afectarse, en su caso, de la baja ofertada por el adjudicatario del Suministro.

En las facturas se deberá indicar, al menos, "Factura susceptible de ser financiada por la Unión Europea-NextGeneration EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", y deberán diferenciar inequívocamente las actuaciones del proyecto COMPRA FORTUNA realizadas en base al presente contrato, al objeto de imputar el gasto en la correspondiente categoría:

Actuación	Categoría	PBL
Plataforma digital y aplicación centrada en el conocimiento y atracción de clientes (TD1)	Transformación digital	77.440 €

34836981P NURIA MARIA PRIOR PRIOR (R:

B73419269)

Firmado digitalmente por 34836981P

(R: B73419269) Fecha: 2024.02.21 11:28:15 +01'00'

